



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2006-MDM

Majes, 26 de octubre del 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAJES

CONSIDERANDO:

Que, el día de hoy 26 de octubre, se ha producido un accidente de tránsito en el que lamentablemente han fallecido un número considerable de personas habitantes del Distrito de Majes, enlutando a las familias que han perdido a sus seres queridos en este lamentable suceso;

Que, la Municipalidad Distrital de Majes recogiendo el profundo dolor que embarga al distrito por la sensible desaparición de sus hijos, desea honrar la memoria de las personas que lamentablemente han fallecido;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DECLÁRESE Duelo en el Distrito de Majes los días 26 y 27 de octubre del 2006, con motivo del accidente de tránsito que ha enlutado un número mayor de veinte familias.

Artículo Segundo.- DISPÓNGASE que los días declarados como duelo en el distrito, el Pabellón Nacional sea izado a media asta en todos los edificios públicos, locales policiales y demás dependencias del estado.

Artículo Tercero.- DECLARAR en forma excepcional y extraordinaria feriado no laborable en el distrito de Majes el día 27 de octubre del 2006, a partir del medio día a efecto de que los habitantes del distrito puedan asistir a los funerales de las personas fallecidas. Las horas dejadas de laborar serán compensadas en la oportunidad que establezca el empleador.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
"VILLA EL PEDREGAL"
[Signature]
Prof. Wilfredo Espinoza Chacón
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
[Signature]
ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
SECRETARIO GENERAL